

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014**  
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige	
Leyes N°18.755 y N°19.238.	

Misión Institucional	
Proteger y mejorar los recursos productivos y los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, así como asegurar la inocuidad de insumos y alimentos agropecuarios, para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector.	

Objetivos Relevantes del Ministerio	
Número	Descripción
1	Transformar a Chile en una verdadera potencia agroalimentaria, mediante modificaciones institucionales necesarias como el nuevo Ministerio de Agricultura y de los Alimentos, el fortalecimiento del SAG en cuanto a sus atribuciones y ámbitos de acción y la institucionalización de ACHIPIA como parte del Ministerio de Agricultura.
2	Fomentar las exportaciones agrícolas.
3	Proteger los recursos naturales renovables que inciden en el potencial productivo silvoagropecuario y avanzar en la recuperación de suelos degradados.
4	Fortalecimiento del sistema de protección y mejoramiento del patrimonio fito y zoo sanitario nacional.
5	Enfrentar oportuna y decididamente la competencia desleal externa y asegurar una sana competencia interna.

Objetivos Estratégicos institucionales			
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Proteger y mejorar la condición sanitaria de los recursos silvoagropecuarios productivos del país. (Pilar estratégico Competitividad)	1, 2, 3, 4	6,8,9
2	Asegurar que el proceso de certificación de productos de exportación, otorgue garantías a los mercados internacionales. (Pilar estratégico Transparencia y acceso a mercados)	1, 2	1,2,5,7,8,9
3	Contar con procesos de fiscalización que fomenten el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio. (Pilar estratégico Competitividad)	1, 2, 3, 4	1,5
4	Proteger los recursos naturales renovables que inciden en el potencial productivo silvoagropecuario. (Pilar estratégico Sustentabilidad)	1, 2, 3, 4	3,5,8,9
5	Fortalecer las relaciones internacionales, facilitando el comercio de exportación e importación protegiendo el patrimonio fito y zoonosanitario nacional. (Pilar estratégico Transparencia y acceso a mercados)	1, 2, 4, 5	4
6	Optimizar nuestros procesos haciéndolos más ágiles, transparentes y estandarizados a nivel nacional, descentralizando la toma de decisiones. (Pilar estratégico Modernización institucional)	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4,5,6,7,8,9

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Sistema cuarentenario para prevenir el ingreso de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica.	Acciones para manejar y disminuir el riesgo de introducción al país y/o diseminación de agentes de enfermedades animales exóticas (no presentes en Chile) que pudieran afectar la economía nacional, así como el ingreso de plagas cuarentenarias silvoagrícolas no presentes en el país y de aquellas en control oficial. Entre las acciones que se desarrollan, están las llamadas de pre frontera, que corresponde a las que se realizan de manera previa a autorizar el ingreso de un producto al país, además el SAG establece los requisitos específicos que cada tipo de producto debe cumplir para ingresar a Chile. El SAG controla la totalidad de las importaciones silvoagropecuarias en los puntos de	1, 14, 15, 17, 19, 40.	Si	Si

		ingreso, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo al tipo de mercancía. Se incluyen además las cuarentenas que algunos productos deben realizar de manera previa a su internación definitiva, además del control de pasajeros y medios de transporte que se realiza en los controles fronterizos.			
2	Programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias de importancia económica.	Mantenimiento actualizado y sistematizado de la información fito y zoonosanitaria nacional e internacional, permitiendo conocer el proceso epidémico de enfermedades y plagas, así como de los factores de riesgo de introducción y/o diseminación de ellas, mediante la realización de monitoreos de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica y estudios de análisis de riesgo, sistema de atención de denuncias, como los más relevantes. De la evaluación fito y zoo sanitaria que se realiza con la información disponible, el SAG toma acciones de carácter nacional o regional que pretenden controlar o eliminar una enfermedad o plaga existente en el país y que por su importancia económica o su impacto sanitario se prioriza su intervención. Como herramienta complementaria a este proceso, el SAG ha puesto en marcha los programas de trazabilidad..	21, 22, 23.	Si	Si
3	Programa de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales Renovables.	Mantener y mejorar la condición de país en cuanto a comportamiento ambiental a través de: conservación de especies y cumplimiento de Acuerdos Internacionales en materia ambiental. Manejo de factores incidentes en la producción silvoagropecuaria a través de: control de especies invasoras, conservación de especies. Manejo de especies nativas y naturalizadas para su desarrollo y/o mantenimiento como rubros productivos, a través de: conservación de la diversidad biológica y conservación de especies naturalizadas (uso eficiente de praderas mediante planes de manejo indicativos). Protección de los recursos que inciden en el ámbito silvoagropecuario en cuanto a su calidad y cantidad mediante la participación en el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para prevenir o minimizar la ocurrencia de externalidades ambientales negativas.	2, 24, 44, 47, 48.	Si	Si
4	Facilitar el acceso de productos silvoagropecuarios a los mercados de exportación.	El SAG tiene la función de propender a la eliminación de obstáculos sanitarios que impongan los mercados externos para la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios chilenos, mediante la representación del Servicio Sanitario Oficial y el status fito y zoonosanitario del país, al mismo tiempo que genera normas, procedimientos y estándares en los temas de su competencia con el objeto de acceder a nuevos mercados. Por medio de este producto el SAG colabora en incrementar la oferta exportable de productos silvoagropecuarios, en diversidad de productos y países de destino. Mediante los Acuerdos Bilaterales se procura una implementación de los principios señalados y especialmente la generación de confianza en la garantía de la condición sanitaria y el funcionamiento del Servicio sanitario de nuestro país y a la vez obtener información oportuna de la condición sanitaria del otro país y del funcionamiento de su Servicio Sanitario.	11, 12, 13.	Si	No
5	Fiscalización de la normativa vigente de competencia del Servicio o delegadas a éste por otros Servicios.	El SAG de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica tiene como una función aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes que regulan insumos, productos agropecuarios y recursos naturales. Sumado a lo anterior, y producto de los convenios de delegación establecidos con el Ministerio de Salud, el SAG ejecutará a nivel nacional la inspección veterinaria de los animales y sus carnes en mataderos que destinan su producción sólo a consumo humano, acción destinada a verificar el cumplimiento de la normativa asociada proveniente de MINSAL, esta acción era anteriormente desarrollada por los Servicios de Salud.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46.	Si	Si
6	Certificación oficial de productos silvoagropecuarios y animales.	El SAG es el organismo oficial de Chile encargado de certificar las exportaciones silvoagropecuarias y pecuarias, garantizando que las exigencias sanitarias impuestas por las autoridades de los países de destino se cumplen, para ello se ejecutan una serie de acciones que permiten respaldar sólidamente tal certificación como monitoreos (residuos y microbiológicos) inspección y supervisión a lo largo del proceso productivo desde el predio hasta el despacho del producto final. La certificación de semillas por su parte, tiene como objetivo asegurar su identidad y pureza varietal, como asimismo la pureza física, facultad germinativa y calidad sanitaria. Esto, con la finalidad de fomentar el uso de semillas de calidad, de variedades mejoradas, contribuyendo así al aumento de la productividad y sustentabilidad de los cultivos, como también a facilitar el comercio interno y externo de las semillas.	11, 12, 13, 20, 28, 29, 32, 41, 45.	Si	No
7	Registro y autorización de variedades protegidas e insumos silvoagropecuarios.	El SAG es la autoridad responsable de verificar la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos veterinarios para que estos puedan ser comercializados en el país, con el fin de proteger la salud de los animales, la salud pública, el medio ambiente y promover el bienestar	7, 8, 18, 35, 42, 43.	Si	Si

		animal. Además es el organismo responsable de controlar la producción y comercialización de los insumos destinados a la alimentación animal. En el ámbito agrícola, el SAG debe autorizar todo plaguicida de uso agrícola y forestal que se importe, fabrique, comercialice o use en el país. La ley 19.342/1994 transformó el Registro de Propiedad de Variedades o cultivares en el Registro de Variedades Protegidas, creó un Comité Calificador de Variedades a cargo del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos legales para el reconocimiento del Derecho del Obtentor de una Variedad. El Registro de Variedades Protegidas es administrado por el SAG.			
8	Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario.	Este instrumento está destinado a fomentar la colaboración entre los sectores público y privado, a través del cofinanciamiento de iniciativas que procuren mejorar la condición de estado de los recursos silvoagropecuarios de nuestro país.	27.	Si	Si
9	Servicios de la red de laboratorios.	Mantención de una red de laboratorios oficiales del SAG apoyado por laboratorios privados acreditados para dar respuesta a los requerimientos de análisis y diagnósticos, en materia de sanidad vegetal, salud animal, química ambiental, calidad de semillas y alcoholes. Además se incluyen los servicios prestados por el SAG en sus estaciones cuarentenarias pecuaria y agrícola ubicadas en Lo Aguirre, a los importadores de animales vivos y de plantas, productos que por normativas de importación deben posterior a su arribo al país, permanecer aislados y bajo observación oficial por un periodo definido, durante el cual se realiza una serie de análisis para verificar su condición sanitaria antes de ser autorizado su ingreso definitivo al país.	11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 30, 31, 40.	Si	No

	Clientes	Cuantificación
1	Agencias aduaneras	248
2	Agricultores beneficiarios por el sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios	2775
3	Aplicadores de plaguicidas	46426
4	Cazadores	19709
5	Centros de Faenamiento para autoconsumo (CFA)	41
6	Comerciantes de semilla	584
7	Fabricantes, distribuidores e importadores de plaguicidas	482
8	Fabricantes, distribuidores e importadores de fertilizantes	479
9	Expendios de bebidas alcohólicas	27267
10	Expendios de insumos para uso animal	1997
11	Exportadores agrícolas	18450
12	Exportadores forestales	1902
13	Exportadores pecuarios	208
14	Importadores de Material Agrícola vegetal	6217
15	Importadores de productos pecuarios	145
16	Mataderos	79
17	Medios de Transporte que ingresan al país	1060108
18	Obtentores de variedades vegetales protegidas	51
19	Pasajeros que ingresan al país	7490487
20	Productores adscritos a PABCO	2506
21	Productores agrícolas	118608
22	Productores Pecuarios	223033

23	Productores forestales	7419
24	Tenedores de fauna silvestre	635
25	Transportistas de ganado y carne	12325
26	Viveros de plantas registrados	3162
27	Ejecutores de proyectos del fondo de mejoramiento sanitario sector privado	23
28	Establecimientos agrícolas para la exportación	810
29	Empresas de tratamientos fitosanitarios autorizadas (Para exportación)	52
30	Laboratorios y muestreadores autorizados para la exportación a México y Brasil	8
31	Laboratorios y muestreadores autorizados para la exportación a EEUU	10
32	Comercializadores de frambuesas de exportación	537
33	Frigoríficos de productos cárnicos	33
34	Establecimientos que procesen, desposten o manipulen carne para la venta.	1632
35	Productores de semilla certificada	72
36	Depositos de plantas registrados	986
37	Explotaciones Silvoagrícolas que potencialmente pueden aplicar plaguicidas	285445
38	Estaciones Experimentales en el Uso de Plaguicidas	54
39	Productores y envasadores alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas	997
40	Importadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	557
41	Exportadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	605
42	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de medicamentos para uso veterinario.	342
43	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de alimentos para uso animal	471
44	Agricultores de Asociaciones del Sector Agropecuario que han suscrito APL	991
45	Procesadores y comercializadores de productos agropecuarios orgánicos	347
46	Titulares de proyectos con RCA fiscalizadas	421
47	Productores de semillas genéticamente modificadas	71
48	Propietarios de predios rústicos con certificación de planos de subdivisiones prediales	6505